



Expediente: 64/24-D2

Carátula: CASTRO MONICA JUDITH C/ LACROIX PATRICIA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 28/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27390772861 - CASTRO, MONICA JUDITH-ACTOR

27282125604 - LACROIX, PATRICIA-DEMANDADO

90000000000 - CHAYA, HUGO ESTEBAN-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 64/24-D2



H105035427070

**JUICIO: CASTRO MONICA JUDITH c/ LACROIX PATRICIA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N° 64/24-D2. Juzgado del Trabajo IX nom.**

Informo a S.S. que en los autos caratulados "GOMEZ DUILIO ARIEL c/ LUQUE EMILIO SALVADOR s/ COBRO DE PESOS-Expte. N° 1363/23-D2" que tramitan por ante la GEAT 3, se libró oficio a la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ex-AFIP), solicitando informe sobre el sistema de pago de arancel para tramitar oficios judiciales.

Dejo constancias que la entidad de referencia contestó lo peticionado en fecha 21/11/24, cuya respuesta acompaño -en formato PDF- al presente informe. Secretaría. San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024.

**San Miguel de Tucumán, noviembre de 2024.**

Téngase presente el informe actuarial que antecede.

Proveyendo la presentación de la letrada PEREZ,MARIA TERESA de fecha 27/11/24:

En mérito a las constancias adjuntadas por Secretaría y lo informado por la agencia de recaudación y control aduanero (ex-AFIP) en relación al sistema de pago de arancel para tramitar oficios judiciales, al libramiento de oficio libre de derecho solicitado por la presentante no ha lugar.

En consecuencia a los fines del libramiento de oficio a la casilla digital de ARCA, **previamente adjunte la oferente el comprobante de pago del arancel correspondiente.** 64/24-D2.VEGA. Juzgado del Trabajo IX nom

Certificado digital:  
CN=GONZALEZ ALVAREZ Victor Emilio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20338157615

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.